



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DIS N° 122/25

Buenos Aires, 8 de abril del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.749, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 133/2023, el Expediente A-01-00010744-8/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente mencionado en el visto tramita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Lic. WALDMANN, Jessica Tamara DNI N°, 31.270.338, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 474.000.-) para desempeñarse en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional en el marco del Consejo Consultivo y Participativo Adolescente creado por Resolución AGT N° 57/2022.

Que la Lic Waldmann actuará en el encuentro a desarrollarse en el mes de abril como facilitadora de la herramienta visual thinking que consiste en registrar, en forma dinámica, traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones. En el cierre del encuentro la facilitadora grafica lo expone permitiendo que se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

realice una síntesis del encuentro que luego es compartido en el grupo de WhatsApp del CCPA para aquellos consejeros/as que no pudieran asistir.

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97, texto consolidado."

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2025.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Waldmann.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, de la Lic. WALDMANN, Jessica Tamara DNI N° 31.270.338, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 474.000), por su rol de facilitadora gráfica en el primer encuentro del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que instrumenta la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional, durante el mes de abril de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar el alta del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada/o, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



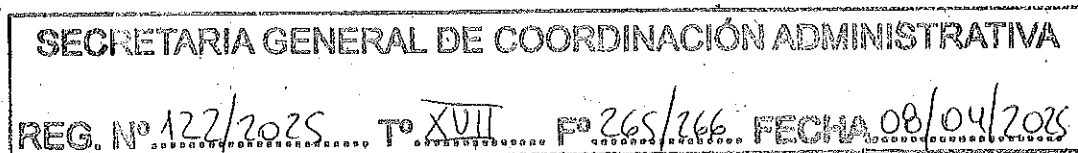
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar